



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

ARTICULO 1°: Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el Partido de General Pueyrredon, identificados catastralmente como: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 53, Parcela 4, Partida 45-16349, inscripto su dominio en la Matrícula N° 245836 a nombre de Club Español, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N°1652/57/65/77 de la Ciudad de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°: Los inmuebles mencionados en el artículo anterior serán transferidos a título gratuito al Municipio de General Pueyrredón -Provincia de Buenos Aires-, con destino exclusivo a la realización de eventos culturales, científicos educativos y principalmente; preservar las históricas instalaciones considerado "sitio histórico".

ARTÍCULO 3°: La escritura traslativa del dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, estando la misma exenta de la tributación de tasas e impuestos.

ARTICULO 4°: Exceptúase a la presente Ley de los alcances del artículo 47 de la Ley 5.708 (T.O. según Decreto 8.523/86) estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerarse abandonada la expropiación respecto del inmueble consignado en el artículo 1° de la presente Ley.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



ARTÍCULO 5°: Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, a realizar todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley, incluyendo las adecuaciones presupuestaria necesarias de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 5708 y modificatorias, considerando el estado general de los mismos y que resulten necesarias efectuar en el Presupuesto General de Gastos.

ARTICULO 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.


JUAN MANUEL CHEPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el partido de General Pueyrredon, correspondiente al edificio del **TEATRO COLÓN**.

La posibilidad de que el municipio pierda el Teatro Colón puso en alerta al sector artístico de la Ciudad de Mar del Plata, que desde el inicio de la gestión del intendente Carlos Arroyo en diciembre de 2015, denuncia el "vaciamiento" de la cultura de Mar del Plata.

Este lunes 15 de mayo por la tarde; cientos de actores, actrices, músicos y organizaciones culturales de la ciudad se concentraron en las puertas de la sala de calle Yrigoyen al 1600 para hacer un "abrazo simbólico" al histórico edificio.

El "abrazo simbólico" reunió a una multitud que cantó una misma consigna: "Fuera Rojas". Uno de los participantes de la protesta en defensa del Colón fue Luis Reales, exdirector de la sala, quien dijo que "es muy probable que pase a manos privadas", hecho que, en caso de concretarse, "será parte de una decisión política de destruir la cultura popular". "Estamos defendiendo al teatro Colón para evitar que pase a manos privadas; es un cabildo de la cultura. Si es necesario tomar el Colón lo tomaremos, pero acá un privado no entra".

También hubo declaraciones del defensor del Pueblo, Fernando Rizzi, consideró que "el Teatro Colón es parte del alma de los marplatenses" y representa "una referencia de nuestra actividad artística y cultural". "No puede ser que siempre reine la incertidumbre sobre el funcionamiento del Teatro".



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Los orígenes del Colón se remontan a 1923, cuando la Sociedad Española de Socorros Mutuos encargó el proyecto del nuevo teatro con el objetivo de emplazar una sala de mayor importancia. Esta sociedad cedió y luego vendió las instalaciones hasta llegar a su actual propietario, el Club Español. Actualmente la sala es administrada por la Municipalidad de General Pueyrredon y funciona en el mismo inmueble la sede del Club Español y el Viceconsulado de España.

El Teatro Colón de la ciudad de Mar Del Plata fue inaugurado en 1924 por iniciativa de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, sobre el primer Teatro Colón de 1893, según un proyecto del arquitecto argentino Ángel Pascual, y obras a cargo del español Martín Marco. Hay una historia previa al Teatro Colón, ubicado en el terreno lindero al Palacio Municipal. Sus inicios están en la fundación Puerto de la Laguna de los Padres, allá por la década de 1870.

Las inquietudes artísticas de osados inmigrantes, llegados desde las tierras vascas, gallegas, castellanas, y navarras dieron origen a una primera sala de espectáculos. Esta funcionó precariamente en un caserío situado en la calle Rivadavia entre Córdoba y San Luis, en donde se representaban comedias y danzas tradicionales. Después, en una fecha no precisada, se construyó una edificación en madera que se llamaba "El Pabellón", situado sobre la playa Bristol, que se encontraba a su vez muy cerca del recordado Club de Mar del Plata construido posteriormente.

Un vecino, don Ulderico Carnaghi, tenía a su cargo la representación escénica de cuadros dramáticos y costumbristas. Este escenario fue reemplazado por el Teatro Colón, en sus dos versiones, ubicado dentro del centro cívico, en la Plaza América entonces, hoy llamada Plaza San Martín.

En 15 de Octubre de 1882, los españoles residentes en la ciudad fundaron la Sociedad Española, por iniciativa de don Manuel Martínez, vecino de destacada



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



actuación en la ciudad y quien además fue el primer presidente de la entidad. Suya fue la idea de contar con un teatro para todo el año en donde se pudieran organizar múltiples expresiones artísticas, entre ellas zarzuelas y romerías.

El emprendimiento fue respaldado por una importante cantidad de vecinos, quienes construyeron el primer Teatro Colón de muros de mampostería, techo de chapa a dos aguas, escenario, platea y una tertulia y como lo imponía la costumbre, un anexo: la confitería "La Victoria".

En 1892 se construyó en un terreno cedido gratuitamente por la Sociedad Española; un nuevo edificio diseñado especialmente para la actividad teatral. Una obra arquitectónica de gran relevancia para el momento de Mar del Plata, fue inaugurada en 1893. Para su explotación, se constituyó una empresa artística, dirigida por Ramón Lojo y contratada por Fernández Cota. Esta empresa trajo dos compañías para el estreno; una de zarzuelas españolas, con Luisa Tomás, y otra dramática, con Aurora Veyán.

Poco a poco el quehacer teatral se acrecentó, al mismo tiempo que crecía la cantidad de habitantes de la ciudad. Así es que en 1923 la Sociedad Española de Socorros Mutuos, se decide realizar una reforma total del teatro que deriva en la construcción de una nueva obra. El proyecto se encomendó al arquitecto Ángel Pascual, y la construcción a Martín Marco. El nuevo local fue inaugurado en 1924. Posteriormente La Sociedad cedió las instalaciones precariamente a terceros, para luego venderlas hasta llegar a su actual propietario "El Club Español".

El actual edificio se compone de una sala de espectáculos, la sede del Consulado de España y del Club Español. El Teatro Colón de Mar del Plata fue declarado Monumento Histórico por el Gobierno Nacional según Resolución 837/2011.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



La fachada simétrica del Colón -declarado de Interés Patrimonial Municipal en 1994- está dominada por un torreón central de piedra rústica, que se une mediante alas más bajas a dos torres ubicadas a ambos extremos del frente.

Según explican los especialistas, los elementos de arquitectura de diverso origen del teatro hacen pensar en un edificio que fue modificándose en el tiempo, desde un ejemplo probablemente románico, al que se le superpusieron elementos del gótico y del renacimiento.

Es un ejemplo ecléctico, dado que toma del Románico el carácter defensivo y la utilización del arco de medio punto; del Gótico utiliza dos importantes ventanales enmarcados por arcos de piedra tallada, y del Renacimiento elige la decoración de medallones y la cenefa de balaustres que coronan las torres. Sin embargo, el modo en que se utilizaron y combinaron los elementos y materiales hacen que la fachada adopte un carácter barroco, principalmente por el gusto de los contrastes.

Los elementos de arquitectura configuran aberturas, y la ornamentación alude a corrientes góticas y renacentistas (arcos flamígeros y pináculos). Ambos aspectos se integran armónicamente en la composición de la fachada. Además, los interiores presentan una gran riqueza ornamental de inspiración morisca, con azulejos decorados y artesonados en el techo de excelente factura.

Este ejemplo de arquitectura ecléctica, de inspiración española, presenta una fachada simétrica dominada por un torreón central de piedra rústica —material que se repite en el basamento del edificio—, y una serie de elementos ornamentales (arcos flamígeros, pináculos, medallones, balaustres) que aluden a corrientes góticas y renacentistas.

Este Proyecto significará indudablemente que se amplíe la oferta de espectáculos y se vuelva a colocar a la cultura como aspecto relevante y constitutivo de la propia



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



historia de la ciudad. Sin duda Mar del Plata es cultura y no puede ni debe dejar de ocupar ese sello en la idiosincrasia de los bonaerenses. Dar por tierra el funcionamiento del Teatro sería un retroceso a la producción cultural que del mismo emana y sin duda, una involución en lo que concierne al legado histórico de los trabajadores y trabajadoras poseedores de una calidad artística intachable.

Avanzar en el proyecto significa que se debe recuperar el edificio y sus instalaciones que actualmente se encuentran atravesando por una crisis económica que ha llevado a su paulatino abandono y deterioro.

Por las razones expuestas, solicito a los y las miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de Ley.


JUAN MANUEL CHEPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES